

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 19 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 24 y 26 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Madrid

Alcorcón, don Fidel Oliveros Guevara.
Boalo, don Ariano Garzón Hernández.
Brea de Tajo, don Zacarías Greciano Alberquilla.
Buitrago de Lozoya, don Aurelio Mendiguchía Quijada.
Colmenarejo, don Anacario Crespo Moradillo.
Collado Mediano, don Francisco Mellado Pascual.
Garganta de los Montes, don Alfonso Sánchez Losada.
Horcajo de la Sierra y La Acebeda, don Fernando Sáez de la Fuente.
Miraflores de la Sierra, don Victorino Villa Villa.
Montejo de la Sierra, Horcajuelo y Prádena del Rincón, don Alejandro Sanz Pérez.
Parla, don José A. Caja Soler.
Pezuela de las Torres, don José A. Company Rodríguez.
Robledo de Chavela, don Modesto Azcorreta Zurbano.
Puebla de la Sierra, El Atazar y Robledo de la Jara, don Arturo Juárez Estévez.
Santorcaz y Anchuelo, don Santos Hornero Hernández.
Serranillos del Valle y Batres, don Fidel González González.
Valdelaguna, don José Luis Álvarez Rodríguez.
Vellón (El) y Pedrezuela, don Jesús Pérez Fernández.
Villamanrique de Tajo, don Máximo Hernando Andrés.
Villavieja, Gascones y La Serna, don León Álvarez Pascual.
Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corpora-

ciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro general de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de abril.)

(G. C.—1.924)

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta, para la adquisición de lámparas incandescentes para alumbrado, figurados en el Plan de Labores de 1956, correspondientes al Servicio de Acuarielamiento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 11.000 lámparas de 10 w., al precio límite de 5,58 pesetas (cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos) unidad.
- 2.º 21.000 lámparas de 15 w., al precio límite de 5,58 pesetas (cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos) unidad.
- 3.º 24.000 lámparas de 25 w., al precio límite de 6,10 pesetas (seis pesetas con diez céntimos) unidad.
- 4.º 16.000 lámparas de 40 w., al precio límite de 6,97 pesetas (seis pesetas con noventa y siete céntimos) unidad.
- 5.º 13.000 lámparas de 60 w., al precio límite de 9,42 pesetas (nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos) unidad.
- 6.º 1.200 lámparas de 75 w., al precio límite de 14,10 pesetas (catorce pesetas con diez céntimos) unidad.
- 7.º 4.000 lámparas de 100 w., al precio límite de 18,97 pesetas (dieciocho pesetas con noventa y siete céntimos) unidad.
- 8.º 150 lámparas de 150 w., al precio límite de 29,62 pesetas (veintinueve pesetas con sesenta y dos céntimos) unidad.
- 9.º 530 lámparas de 200 w., al precio límite de 39,72 pesetas (treinta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos) unidad.
- 10.º 30 lámparas de 300 w., al precio límite de 75,25 pesetas (setenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situado en la calle de Granada, núm. 53, el día 22 de mayo de 1956, a las diez horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Hasta las doce horas del día 7 de mayo de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para estos concursos.

Los presupuestos de contrata ascenden a:

ganismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en los pliegos de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de abril de 1956.

(O.—29.774)

ganismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en los pliegos de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de abril de 1956.

(O.—29.774)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

Concursos del primero, segundo y tercer grupos de obras del proyecto de superestructura entre las estaciones de Carballino y Santiago y de la etapa de terminación entre las de Orense-Empalme y Carballino, inclusive, trozo tercero del ferrocarril de Zamora a La Coruña

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 7 de mayo de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para estos concursos.

Los presupuestos de contrata ascenden a:

Primer grupo.—Balasto, material metálico de vía, traviesas y largueros, cambios sencillos, asiento de vía y aparatos, suministro y colocación de piquetes, monocalques, parachoques, gálibos de cargamento, campanas de andén, postes hectométricos y kilométricos e indicadores de rasante, rótulos luminosos y relojes eléctricos, grúas hidráulicas, línea trifásica, motores eléctricos y alumbrado, teléfono selectivo y obras accesorias, pesetas 263.584.227,27.

Segundo grupo.—Puente giratorio y grúas dinámicas, 5.442.021,93 pesetas.

Tercer grupo.—Básculas, 2.746.732,58 pesetas.

La fianza provisional, a:
Primer grupo.—1.397.921,13 pesetas.
Segundo grupo.—84.420,22 pesetas.
Tercer grupo.—46.200,99 pesetas.

Los concursos se verificarán en la citada Dirección General de Ferrocarriles, a partir de las doce horas del día 8 de mayo de 1956.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones, en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Las proposiciones, que habrán de hacerse forzosamente por separado para cada grupo, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), ajustándose al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de, grupo de obras del proyecto de superestructura entre las estaciones de Carballino y Santiago y de la etapa de terminación entre las de Orense-Empalme y Carballino, inclusive, del trozo tercero del ferrocarril de Zamora a La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que declara conocer, y a los requisitos y condiciones aludidos, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.910) (O.—29.750)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULA DE NOTIFICACION

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 884, de 1954, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 18 de junio de 1954, por la transferencia de la motocicleta «Rondine», motor 7.004, le han sido impuestas 304 pesetas de multa y el reintegro de 1.520 pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante

el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 26 de marzo de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.085)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 1.612, de 1955, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 30 de noviembre de 1955, por la transferencia de la moto «Vespa», motor núm. 009321, le han sido impuestas 304 pesetas de multa y el reintegro de 1.520 pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.084)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 688, de 1953, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 22 de abril de 1953, por la transferencia de la moto «Lube», M-85340, le han sido impuestas 243 pesetas de multa y el reintegro de 1.216 pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.083)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente 838, de 1954, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 14 de junio de 1954, por la transferencia de la motocicleta «Iso», motor 00892, le han sido impuestas 304 pesetas de multa y el reintegro de 1.520 pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta pro-

vincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.082)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 952, de 1954, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 24 de junio de 1954, por la transferencia de la moto «Rondine», motor 6.402, le han sido impuestas 304 pesetas de multa y el reintegro de 1.520 pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.081)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 757, de 1954, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 7 de junio de 1954, por la transferencia del automóvil «Renault», M-81141, le han sido impuestas 832 pesetas de multa y el reintegro de 4.160 pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.080)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 178, de 1952, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 11 de febrero de 1952, por la transferencia de la motocicleta «Lube», M-78511, le han sido impuestas 243 pesetas de multa y el reintegro de 1.216 pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.079)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 597, de 1952, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 3 de junio de 1952, por la transferencia de la motocicleta «Lube», M-77473, le han sido impuestas 160 pesetas de multa y el reintegro de 800 pesetas a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.078)

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 1.443, de 1953, instruido contra usted, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto en 24 de octubre de 1953, por la transferencia de la moto «F. N.», GU-2046, le han sido impuestas 248 pesetas de multa y el reintegro de 1.440 pesetas, a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días en estas oficinas; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de ellos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.077)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de clasificación de la Institución denominada «Patronato Padre Pérez del Puigar», instituida en esta capital, Puerto de las Pilas, de la barriada de Vallecas, que tramita esta Junta, se ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia por un plazo de quince días laborables, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro de dicho término puedan formularse por escrito cuantas alegaciones consideren convenientes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, 6, de las diez a las trece horas de cada día, durante el plazo de audiencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—1.953)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

En esta Alcaldía, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositado un mulo, pelo negro, de 1,500 metros de alzada, herrado de las cuatro extremidades, esquilado, tiene collera y collarón.

Dicho semoviente fué hallado en la carretera de Húmera y se encuentra depositado en la finca de la «Unión Española de Explosivos», avenida del Generalísimo.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, advirtiéndole que transcurrido este plazo se procederá a la subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento vigente de 24 de abril de 1905, para administración y régimen de reses mostrencas.

Pozuelo de Alarcón, 7 de abril de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.
(G. C.—1.908) (X.—412)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público por quince días, en la Secretaría municipal, el Padrón municipal de 1955, durante cuyo plazo podrán reclamar ante el Alcalde los interesados contra inclusiones, exclusiones y calificación de habitantes.

Colmenar de Oreja, 9 de abril de 1956. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.938) (X.—415)

EL VELLÓN

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el Padrón municipal de habitantes, cerrado en 31 de diciembre de 1955, a efectos de oír reclamaciones.

El Vellón, 10 de abril de 1956.—El Alcalde, Francisco García.
(G. C.—1.935) (X.—413)

VALDEMORO

Durante el plazo reglamentario, contado a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número uno de suplementos de crédito, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, a los efectos de su examen y presentación contra el mismo de las reclamaciones de agravio que se estimen pertinentes.

Valdemoro, a 11 de abril de 1956.—El Alcalde, Manuel Alguacil.
(G. C.—1.936) (O.—29.767)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por la Corporación municipal el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para realizar obras de acondicionamiento de la fuente pública y construcción de un muro de cerramiento de la misma, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, artículo 696-2 del texto refundido, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se tengan por convenientes, por las personas especificadas en el artículo 683-1 del citado texto legal.

Boadilla del Monte, 6 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.937) (O.—29.768)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 788 al 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto municipal ordinario y la del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1955, durante el plazo de quince días, y durante el expresado plazo y ocho días más podrán

formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Los Molinos, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, Nicolás Bragado.
(G. C.—1.931) (O.—29.761)

FUENLABRADA

Se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón municipal relativo al 31 de diciembre de 1955.

Fuenlabrada, a 10 de abril de 1956.—El Alcalde, Santiago Pérez.
(G. C.—1.937) (X.—414)

TORRELODONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento aparecen expuestos al público los documentos, referidos al año actual 1956, que a continuación se mencionan, a fin de oír reclamaciones pertinentes:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana, durante quince días.

Torrelorones, 9 de abril de 1956.—El Alcalde, C. García.
(G. C.—1.948) (O.—29.771)

ALCALA DE HENARES

Aprobado expediente núm. 2, por habilitación y suplementos de crédito, y por un total importe de 13.316,13 pesetas, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—1.943) (O.—29.772)

NAVALCARNERO

Para general conocimiento, se hace público que el Padrón de la Riqueza Urbana de este término queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 13 de abril de 1956.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.
(G. C.—1.944) (X.—417)

MOSTOLES

A efecto de reclamaciones, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón municipal de habitantes, relativo al 31 de diciembre de 1955.

Móstoles, 12 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.949) (X.—416)

TORRELAGUNA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año de 1956, durante el plazo de ocho días; advirtiéndole que las cantidades que figuran en la columna de contribuyentes se refieren a los líquidos imponibles que tributan.

Torrelaguna, 16 de abril de 1956.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.
(G. C.—1.975) (X.—419)

GETAFE

El Padrón municipal de los habitantes de este término, referente al día 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público por quince días naturales, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Getafe, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—1.977) (X.—418)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo por doña Mercedes Torres González con don Juan Hoyos Martín, sobre desahucio local de negocio, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 83

En Madrid, a 17 de marzo de 1956.—Habiendo visto los presentes autos, tramitados con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Mercedes Torres González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Juan Hoyos Martín, también mayor de edad, soltero y vecino de Chamartín de la Rosa, defendido por el Letrado don Felipe de la Garma Panadero, sobre desahucio de local de negocio,

Fallamos

Que confirmando íntegramente la sentencia apelada, declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del local destinado a almacén de maderas sito en la finca urbana de la calle de Nuestra Señora del Pilar, hoy Azucenas, número treinta y seis, de Chamartín de la Rosa, apereciendo de lanzamiento al demandado don Juan Hoyos Martín si no lo desaloja dentro del término de seis meses; con imposición de las costas de ambas instancias a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandante doña Mercedes Torres González, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Eduardo García Galán (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 4 de abril de 1956.—Juan M. Corujo.
(G. C.—1.824) (C.—11.936)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, por don Vidal Alonso Valladares, con la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero y don Julio de la Riva García, sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 66

Autos, seguidos por don Vidal Alonso Valladares con la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, sobre tercería de mejor derecho.—Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Tomás de Barinaga Mata, don Luis Rubido Diéguez y don Eduardo García Galán Carabias.—En la villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos los autos que ante la Sala penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado número nueve, de esta capital, y seguidos, con arreglo a la Ley, por don Vidal Alonso Valladares, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Luanco (Gijón), de-

mandante, apelado, que no ha comparecido en esta apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, y con la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, Organismo integrante del Instituto Social de la Marina, demandado, apelante, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro y defendido por el Letrado don José González, y don Julio de la Riva García, que no ha comparecido en esta apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho,

Fallamos

Que confirmando íntegramente la sentencia apelada, estimamos en todas sus partes la demanda de tercería de mejor derecho inicial del presente procedimiento deducida en nombre de don Vidal Alonso Valladares, declaramos que el crédito de cincuenta mil pesetas de dicho señor tercerista, con dos años de interés, contra don Julio de la Riva García, es preferente y de mejor derecho al de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, respecto a la mitad proindivisa que al deudor pertenece en la nave «Natividad Méndez», y por el que se despachó ejecución en este Juzgado de primera instancia, y, en su consecuencia, declaramos procedente que, una vez vendida la nave embargada, de la mitad del importe obtenido sea pagado dicho tercerista, con preferencia a la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, hasta donde alcance a cubrir las cincuenta mil pesetas de principal, un interés de dos años y costas causadas al tercerista en el procedimiento especial de hipoteca naval, seguido a instancia de repetido tercerista en el Juzgado de primera instancia número uno, de Gijón, relacionado en el hecho tercero de la repetida demanda inicial de la presente tercería, sin hacer especial imposición de costas en primera instancia, y con imposición de ellas en segunda.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Vidal Alonso Valladares, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Tomás Barinaga, Luis Rubido y Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido en estos autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan Manuel Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los apelados incomparecidos don Vidal Alonso Valladares y don Julio de la Riva García, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo y Valvidares.
(G. C.—1.822) (C.—11.937)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Elvira Cañeque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, dene-

gatorio de licencia de apertura de abacería en la calle de Picos Marbore, número 7 (Vallecas).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.456)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fernández Barquín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 287, de 1956, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de julio de 1955, que nombró Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría e Intervención a varios Oficiales con título facultativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.457)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ernesto Ruiz Velázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 265, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a su petición de nueva clasificación administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.459)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Calero Pinalia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 289, de 1956, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de julio de 1955 y 4 de enero de 1956, nombrando Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría e Intervención a varios Oficiales con título facultativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.458)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fidel Illana Franco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 291, de 1956, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 20 de julio de 1955, confirmado por otro de 4 de enero de 1956, nombrando Jefes de Negociado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.611)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Justo Carmona Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, recorridor de calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.370)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 31, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de julio de 1955, que estimó la reclamación de don Ramón Ormazábal Aresti, contra acta levantada por el concepto de alcantarillado, expediente arbitrios, 34, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.375)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 32, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de julio de 1955, que estimó la reclamación de don David García de Heras por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, Plusvalía, 1.024, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.376)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 30, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1955, que estimó la reclamación de don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de Sabino Inchaurrea (S. A.), por concepto de derechos por licencia de apertura. Expediente arbitrios, 737, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.377)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 29, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de julio de 1955, que estimó la reclamación de don Hipólito Navarro Pradas, contra acta levantada en concepto de alcantarillado. Arbitrios, 669, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.325)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan in-

terés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 26, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de julio de 1955, que estimó la reclamación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, Plusvalía, 911, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.276)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Gaona Cantos (Joaquín), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión del comercio, hijo de Pedro y de Clara, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 208, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.718)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado José Gómez y Santos, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de esta capital, con el núm. 168, de 1949, por hurto, y que fueron remitidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 22 de abril de 1953, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 8 de mayo de 1953, bajo la signatura B.-3.203, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—1.831)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada María Iglesias López, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, con el núm. 119, de 1953, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia en 28 de diciembre de 1954, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 12 de enero de 1955, bajo la signatura B.-81, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada.

(B.—1.646)

Martín Cuerva (Luis Mejía), de cuarenta y dos años, soltero, natural de Carabaña, hijo de Víctor y de Marcelina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 343, de 1952, comparecerá ante dicho Juz-

gado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—1.645)

Rodríguez Arance (Francisco), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, de profesión pintor, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en los Molinos, núm. 2, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión, al objeto de que extinga la pena que le falta por cumplir, y a que fué condenado en la causa seguida con el núm. 219, de 1949, por usurpación de funciones.

(B.—1.656)

Martínez Tomás (José), natural de Murcia, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 3, de cuarenta y ocho años, hijo de Jesús y de Fuensanta.

Martínez Tomás (Jesús), natural de Murcia, hijo de Jesús y de Fuensanta, de treinta y nueve años, soltero, industrial, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 3; y

Martínez Tomás (Alfredo), hijo de Jesús y de Fuensanta, de treinta y seis años, soltero, natural de Murcia, de profesión industrial, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 3; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaría de don Calixto González, para ser ingresados en la Cárcel a cumplir la pena que les fué impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado, con el núm. 49, de 1945, por estafa.

(B.—1.739)

JUZGADO NUMERO 12

Quintana González (Juan Antonio), natural de Bélmez (Córdoba), hijo de Rafael y de María, de veintinueve años, soltero, jornalero, cuyo domicilio no consta, procesado por tenencia de útiles para el robo en causa núm. 179, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.839)

Navarro Iglesias (María Nieves), natural de La Granja (Segovia), hija de Manuel y de María, de veintitrés años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Estanislao Figueras, núm. 7, procesada por robo en causa núm. 361, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.642)

González Valentín (Eduardo), de treinta y un años de edad, hijo de Laudelino y de Eugenia, natural de Chamartín de la Rosa, soltero, soldador, domiciliado últimamente en la calle de Muller, núm. 19, procesado por robos en causa núm. 4, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.758)

Alvarez González (Fernando), de treinta y un años de edad, hijo de Fernando y de Silvina, natural de Chamartín de la Rosa, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Juan de las Heras, 6, procesado por robos en causa núm. 4, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.759)

Rodríguez Fernández (Manuel), que usa el de Guillermo Molinello Fernández, natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Carmen, de cuarenta y dos años, casado, mecánico, vecino de Tudanca (Santander), procesado por hurto en causa núm. 316, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.766)

Cambor Díaz (Evaristo), de veintisiete años de edad, hijo de Emilio y de María, natural de Sama de Langreo (Oviedo), soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Cuatro Amigos, núm. 14, procesado por robos en causa núm. 4, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.760)

Cánovas Prats (Javier), de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de Juan y de Matilde, natural de Colella (Barcelona), procesado por estafa en causa número 26, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.577)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a Manuel Lucas González, procesado en causa por atentado núm. 310, de 1953, con fecha 20 de abril de 1955, acordado en dicha causa por resolución de 20 de marzo de 1956, por haberse llevado a efecto la prisión.

(B.—1.627)

Aldanna Conta (Carlos), de cuarenta y cuatro años, casado, médico-dentista, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Sevilla, y con residencia en Valladolid, calle Fuente Dorada, número 5, procesado por estafa en causa número 427, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.629)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 11 de febrero pasado, llamando al procesado en causa 392, de 1954, por estafa, José Carrilo Benítez, acordado por auto de 15 de marzo de 1956 en la mencionada causa, que decretó la libertad del mencionado procesado.

(B.—1.630)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 25 de enero último, llamando a la procesada Gloria Gago Arias, en causa instruida por estafa con el número 414, de 1955, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturada.

(B.—1.798)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 29 de noviembre del pasado año 1955, por la que se llamaba al procesado Santiago Ambite Brihuega, de treinta años de edad, hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Fuentelaencina, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 213, de 1955, por estafa.

(B.—1.676)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de septiembre del pasado año 1955,

por la que se llamaba al procesado Francisco Martínez Escribano, natural de Madrid, de estado casado, de profesión corredor, de treinta y tres años de edad, hijo de Ceferino y de Carmen, que dijo vivir en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 24, tercero centro, con consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 292, de 1954, por apropiación indebida.

(B.—1.793)

Lozano Castaño (José), natural de Alicante, de profesión viajante, hijo de Ramón y de Josefa, procesado por estafa en causa núm. 181, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.827)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación del sumario 273, de 1950, por tentativa de robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Francisco Orihuela Portero ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 8 de septiembre de 1954, bajo el núm. B.-3.956, por haber sido capturado.

(B.—1.600)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación del sumario 60, de 1950, por hurto, se deja sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Rafael Galiano Suero fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de junio de 1950, bajo el número B.-3.330, por haber sido capturado.

(B.—1.659)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en el sumario número 47, de 1947, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Santiago González Marcos, en méritos del sumario indicado.

(B.—1.843)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 22, de 1955, por falsificación, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Cipriano Cachorro Martín, en méritos del indicado sumario.

(B.—1.643)

Martínez Gómez (Bienvenido) y Rosario Espinosa de los Monteros González Conde, casados, de cincuenta años, natural de Albarán (Murcia), y de Madrid, hijos de Antonio y de María de los Angeles y Eugenio y de Fuensanta, respectivamente, y con domicilio en esta capital, en la calle de las Naciones, números 4 y 6, piso primero, últimamente; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serles notificado el auto de prisión dictado en el sumario 164, de 1954, por malversación, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.681)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 394, de 1946, por detención ilegal y tentativa de estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publi-

caron anteriormente llamando al procesado Fernando Olivares Orduña, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—1.736)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 330, de 1950, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Angel Barajas García, por haber sido éste detenido y puesto a disposición del referido Juzgado, en méritos del sumario indicado.

(B.—1.735)

JUZGADO NUMERO 17

Martínez Cano (Ana Dolores), de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Ana, natural de Carboneras (Almería), procesada por hurto en causa núm. 186, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.620)

López Sánchez (Miguel), de veinticuatro años, hijo de Narciso y de Consuelo, natural de Madrid, soltero, domiciliado en San Gumerindo, 4, penado por hurto en causa núm. 74, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.644)

JUZGADO NUMERO 18

Fernández Ruiz (Federico), de veinte años, soltero, natural de Bilbao, con domicilio en dicha ciudad, calle de Gran Vía, núm. 72, y que estuvo domiciliado en el Hotel Rosalía de Castro, procesado por estafa en causa núm. 95, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.675)

Herederero Lozano (Enrique), de treinta años de edad, hijo de Enrique y de Concepción, natural de Toledo, de profesión jornalero, domiciliado en Toledo, Cuesta de Belén, núm. 10, procesado por hurto en causa núm. 108, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de cumplir la pena impuesta.

(B.—1.723)

Moreno Fraile (Fernando), de veintinueve años, soltero, hijo de Sócrates y de Rosario, estudiante, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en General Pardiñas, núm. 42, y posteriormente en Lope de Rueda, núm. 7, procesado por estafa en causa núm. 421, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.844)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Gallardo (Antonio), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión chófer, natural de Alcaudete, hijo de José y de Serafina, domiciliado últimamente en Tejar de la Bodeguilla, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 151, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decreta-

do su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.616)

Pérez Soto (Vicente), de sesenta y tres años, de estado casado, de profesión barbero, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 79, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.633)

JUZGADO NUMERO 20

Ferrer Laiglesia (Agustín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, plaza Condesa Gavia, núm. 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 57, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.828)

JUZGADO NUMERO 23

Díaz Dogaye (Antonio), con residencia en Madrid, Campo de Comillas, número 505, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa por apropiación indebida, instruida con el núm. 124, de 1955, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción indicado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.724)

JUZGADO NUMERO 25

El Juzgado de instrucción núm. 25, de esta capital, deja sin efecto la requisitoria que se publicó en este BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de diciembre de 1955, núm. 294, por la que se llamaba a la procesada Gloria Gago Arias, en sumario núm. 61, de 1955, por estafa, la que ha sido habida.

(B.—1.726)

Musquera Alberdi (Joaquín), de veintinueve años de edad, de estado casado, hijo de Modesto y Consuelo, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en esta capital, con último domicilio en pensión Santa Isabel, sita en la calle de Santa Isabel, n.º 49, piso segundo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el caso tercero del artículo 503 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración.

(B.—1.727)

COLMENAR VIEJO

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias y por prórroga de jurisdicción de éste de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Manuel Iglesias Martínez, alias «el Rojo», de dieciocho años, soltero, hijo de María Iglesias, sin oficio conocido, natural de Cangas de Narcea y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de de Osma, 21, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser redu-

cido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 460, de 1954, por robo.

(G. C.—1.744) (B.—1.841)

MURCIA

López Belmonte (Francisco), alias «Toleo», natural de Murcia, de estado soltero, de profesión empaquetador de naranjas, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Beniaján, Cuatro Caminos, Puente del Reguerón, procesado en causa núm. 85, de 1935, por el delito de homicidio, robo y tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 1 de Murcia, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, para cumplir la pena impuesta por la Audiencia Provincial de esta ciudad en dicho sumario.

(G. C.—1.746) (B.—1.842)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de Madrid, de fecha 2 de enero de 1944 (B.—20.798), llamando, en el sumario 222, de 1942, sobre quebrantamiento de depósito, al procesado Higinio Sánchez Hernández, alias «Moreno», de cuarenta y dos años, casado, comerciante, hijo de José de Francisca, por haber sido extinguida la responsabilidad penal perseguida por prescripción del delito.

(G. C.—1.742) (B.—1.857)

COLMENAR VIEJO

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción a este partido de Colmenar Viejo (Madrid).

En virtud de lo acordado en cumplimiento de ejecutoria de la causa número 451, de 1952 (rollo núm. 1.468, de 1952), por delito de atentado, contra Manuel Fernández Pecellin, de veintiséis años, hijo de Antonio y Josefa, natural de Monasterio (Badajoz), soltero, labrador, que últimamente habitaba en calle Jacinto Benavente, núm. 3, primero D, y antes tuvo su domicilio en el pueblo de Monasterio, calle General Mola, 66, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel correspondiente, para cumplir el resto de la pena impuesta por sentencia dictada el 26 de octubre de 1954 en dicha causa por la ilustrísima Sección segunda de esta Audiencia Provincial.

(G. C.—1.714) (B.—1.826)

PAMPLONA

Don Carlos Andréu Domingo, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Vicente Martínez Ceniceros, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario núm. 300, de 1954, sobre uso de nombre supuesto, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para su busca y captura.

(G. C.—1.531) (B.—1.601)

VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad de Valencia y especial para la instrucción del sumario de que luego se hará mención.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Madrid, mandado librar en el sumario número 140, de 1955, de la estadística del Juzgado de Torrente, sobre falsedad, se dejan sin efecto las órdenes y requisitorias que oportunamente se expidieron para la captura de la procesada Cristina Siero Gómez.

(B.—1.638-E. 24)

CIUDAD REAL

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de 16 de febrero de 1956, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en ese BOLETIN OFICIAL para la busca y captura del procesado Antonio Maya Zafra, en el sumario 155, de 1953, por rapto, por haber sido habido el mismo.

(B.—1.639-E. 3)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción a este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 218, de 1954, por hurto, Enrique Moreno Marco, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Félix y Ana María, natural de esa capital, últimamente domiciliado en la calle de Bravo Murillo, núm. 91, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en dicho periódico, de fecha 11 de abril de 1955, con la signatura B.—1.613, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—1.562) (B.—1.649)

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción a este partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Nicasio José Isabelo Lorente Martín, de treinta y un años de edad, hijo de Dionisio y Matilde, natural de Aravaca (Madrid); vecino de Fuencarral, de estado soltero, de profesión albañil, cuyo paradero se ignora, el cual deberá ser ingresado en la prisión correspondiente, a disposición de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para cumplir cuatro años y veintiséis días que le faltan para dejar totalmente cumplida la pena que al mismo le ha sido impuesta por sentencia dictada por dicha Superioridad el 26 de febrero de 1955, en el rollo número 1.383, de 1951, del sumario número 402, de 1950, seguido contra dicho penado y otro por delito de robo.

(G. C.—1.563) (B.—1.650)

MARBELLA

Don José María Gómez de la Bárcena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Marbella y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 3 de junio del pasado año, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Juan García Fernández, de treinta y un años de edad, soltero, empleado, hijo de Jerónimo y Lorenza, natural de Cehegin (Murcia), y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en calle Victoria, núm. 9, expedida en méritos del sumario núm. 82, de 1954, por el delito de escándalo público, por haber sido capturado dicho procesado rebelde y haber sido puesto a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.564) (B.—1.651)

CUELLAR

Alvarez Madrigal (Antonio), de sesenta y dos años, viudo, tratante, natural de Valencia, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa María, número 16, hijo de Ramón e Isabel, y Staganovich (Pedro), de cuarenta y cuatro años, casado, calderero, natural de Yugoslavia, con domicilio en Madrid, Sáinz de Baranda, núm. 59, procesados en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Cuéllar con el núm. 23, de 1949, por estafa, comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado para ser constituidos en prisión.

(G. C.—1.626) (B.—1.706)

CHINCHON

Se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Félix Gómez Galán Palacios, hijo de Félix y Agustina, hoy de veintisiete años de edad, soltero, pintor, natural y vecino que fué de Aranjuez, domiciliado actualmente en Madrid, calle de la Esperanza, núm. 5, interior, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 15 de diciembre de 1952 y en el del Estado de 6 de mayo de 1953, en sumario de este Juzgado de Chinchón, núm. 149, de 1952, por quebrantamiento de prisión.

(G. C.—1.590) (B.—1.683)

Viana García (Felisa), de treinta y seis años de edad, casada, sus labores, hija de José y Clementa, natural de Peralveche (Guadalajara), domiciliada últimamente en Arganda del Rey, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en prisión, en causa por abandono de familia, instruida por dicho Juzgado con el núm. 16, de 1956.

(G. C.—1.624) (B.—1.709)

GETAFE

Rodríguez Martín (Manuel), alias «Patirrana», de veinticuatro años, soltero, hijo de Lorenzo y Sebastiana, natural de Santander, con último domicilio en la calle de Embajadores, núm. 253, de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le instruye por hurto con el núm. 92, de 1955.

(B.—1.775)

OSUNA

Rafael Osto Reina, de treinta y cuatro años, estado casado, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Osuna, jornalero y vecino últimamente en Osuna, que se ausentó a Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado por delito de hurto en el sumario 79, de 1950, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para constituirse en prisión.

(G. C.—1.659) (B.—1.745)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por la Superioridad, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Carmen Sánchez López fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 12 de abril de 1952.

(G. C.—1.386) (B.—1.482)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 641, de 1955, por lesiones, contra Pedro Moreno Moneo y Pablo Fernández Loechez, alias «Piños de Oro», se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Pedro Moreno Moneo y Pablo Fernández Loechez, alias «Piños de Oro», de la falta que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Pedro Moreno Moneo expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1956.

(B.—1.558)

En el juicio de faltas núm. 637, de 1955, por lesiones, contra Felipe Cabezudo Cuesta y Jesús López Moreno, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Felipe Cabezudo Cuesta y Jesús López Moreno de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Jesús López Moreno expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1956.

(B.—1.559)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas, bajo el núm. 759, de 1955, contra Juan Pino Castro y Manuel Pino Castro, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pino Castro y a Manuel Pino Castro, como autores de una falta de malos tratos y amenazas, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Juan Pino Castro y Manuel Pino Castro expido el presente.

Madrid, a 23 de marzo de 1956.

(B.—1.671)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 831, de 1955, contra Antonio Jiménez Martínez, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Jiménez Martínez, como autor de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 500 pesetas a la Empresa Municipal de Transportes y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Jiménez Martínez expido el presente.

Madrid, a 22 de marzo de 1956.

(B.—1.690)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 791, de 1955, contra Antonio López Ortega y Antonio Luque Lozano, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de marzo de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio López Ortega a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 500 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio López Ortega expido el presente, a 15 de marzo de 1956.

(G. C.—1.538) (B.—1.609)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas número 754, de 1955, sobre malos tratos, contra Josefa Pérez Freiga, de treinta años de edad, soltera, sus labores, hija de José y de Generosa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1956, condenando a la misma a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que la sirva de notificación en forma.

Madrid, a 23 de febrero de 1956.

(G. C.—1.446) (B.—1.611)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 674, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Florentino Mejías García, de diecisiete años, sin profesión, hijo de Florentino y de Teresa, natural de Ciudad Real, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 1956, condenándole a la pena de treinta días de arresto, 310 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Florentino Mejías García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de marzo de 1956.

(B.—1.561)

En el expediente de juicio de faltas 729, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia contra Luis Carrasco Olmos, de treinta y un años, soltero, peón, hijo de Ubaldo y de Clotilde, y domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 101, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1956, condenando a Luis Carrasco Olmos a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de febrero de 1956.

(B.—1.402)

En el expediente de juicio de faltas 847, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Juan Fajardo Fernández, de treinta y ocho años, soltero, empleado, hijo de Diego y de María, y sin domicilio conocido, contra Emilio Benito Espino, de treinta y cinco años, hijo de Felipe y de Emilio, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Doctor Santero, número 11, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1956, condenando a Emilio Benito Espino a la pena de cinco días de arresto, 475 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de febrero de 1956.

(B.—1.401)

En el expediente de juicio de faltas 668, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia contra Ignacio Rodríguez Añel, de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Agapito y de Lorinda, y domiciliado últimamente en Carretas, 4, pensión, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1956, condenando a Ignacio Rodríguez Añel a la pena de diez días de arresto, 300 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de febrero de 1956.

(B.—1.403)

En el expediente de juicio de faltas 700, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia contra Mariano Higes Hernando, de treinta y dos años, casado, mecánico, hijo de Balbino e Inés, y domiciliado últimamente en la Colonia barrio del Lucero, Bloque 2.º, núm. 3, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1956, condenando a Mariano Higes Hernando, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1956.

(B.—1.404)

En el expediente de juicio de faltas 412, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia, contra Consuelo García Rodríguez, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Fernando y Felipa, y domiciliada últimamente en Lopez de Hoyos, 3, y Concepción Sáez Sobrino, de treinta y dos años, soltera, bordadora, hija de Hipólito y de Fe, y que estuvo domiciliada en el de la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1956, condenando a Consuelo García Rodrí-

guez y Concepción Sáez Sobrino a la pena de tres días de arresto para cada una y pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a las condenadas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de febrero de 1956.

(B.—1.216)

En el expediente de juicio de faltas 406, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Juan López Rendaño, contra Cesáreo Carneiro García, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Lucio y de Flora, natural de Navalunga (Avila), y Aurelio San José Bezos, de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Aguilar de Campos (Valladolid), ambos sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1956, condenando a Cesáreo Carneiro García y Aurelio San José Bezos, como autores de dos faltas, previstas y penadas en el artículo 587, caso 3.º, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto para cada uno y pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a los condenados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de febrero de 1956.

(B.—1.058)

En el expediente de juicio de faltas 687, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Manuel Hernán Alonso, contra Rosario Miguel García, de treinta y cinco años, viuda, hija de Jesús y María, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1956, condenando a Rosario Miguel García, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 587, caso 1.º, del Código Penal, a la pena de veinte días de arresto, 500 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de febrero de 1956.

(B.—1.062)

En el expediente de juicio de faltas 576, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Antonio Palao Ferrer, contra María del Carmen Quijano Quijano, de cincuenta y nueve años, viuda, sirvienta, hija de Aniceto y de Josefa, y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1956, condenando a María del Carmen Quijano Quijano, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 587, caso 1.º, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto, 500 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de febrero de 1956.

(B.—1.060)

En el expediente de juicio de faltas 732, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia contra Julia Caba Guerrero, de veintitrés años, soltera, hija de Juan y de Eulalia, sirvienta, natural de Toledo, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1956, condenando a Julia Caba Guerrero, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 587, caso 1.º, del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto, 450 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada, y su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1956.

(B.—1.405)

En el expediente de juicio de faltas 759, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones a Rafael Granados Ayuso, contra Agustín José Francisco Gasol Caviol, de sesenta y tres años, casado, comerciante, hijo de José y de María, natural de La Secuita (Tarragona), y domiciliado últimamente en Peñascales, 4, se ha dictado con fecha 6 de marzo de 1956 sentencia, condenando a Agustín José Francisco Gasol Caviol a la pena de 100 pesetas de multa, 113 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Agustín José Francisco Gasol Caviol, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1956.

(B.—1.406)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 101, de 1955, seguido por estafa y daños contra otro y Antonio Salinas Buenalva, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa y daños a Francisco Martín Morgado y Antonio Salinas Buenalva, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martín Morgado y a Antonio Salinas Buenalva a la pena de dos días de arresto, a que abonen conjuntamente al perjudicado la suma de 700 pesetas de indemnización y al pago de las costas del presente juicio, por partes iguales, cuyo importe se hará saber a los condenados tan pronto sea firme la presente resolución, la que se notificará a Antonio Salinas por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose las oportunas hojas de antecedentes penales para constar en el mismo, y aplicándoseles, por cuanto respecta a la pena principal, los beneficios del indulto decretado en 25 de julio de 1954.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey.

Y para que sirva de notificación a Antonio Salinas Buenalva, de veinticinco años, soltero, y domiciliado últimamente en Madera, 30, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1956.

(B.—1.680)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra otro e Isabel Martínez Cabañas, con el número 585, de 1955, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1956.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto contra Isabel Martínez Cabañas y Castor Martínez Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Martínez Cabañas y a Castor Martínez Jiménez a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio por mitad, notificándose la presente resolución a los condenados por medio de exhorto al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, y de edicto, que se insertará en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose la oportuna hoja de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes, para constancia en el mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Isabel Martínez Cabañas, mayor de edad, soltera, hija de Francisco y de Engracia, natural de Villarrobledo, y en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1956.

(B.—1.678)

En el expediente de juicio de faltas que con el número que al margen se expresa se sigue en este Juzgado, por daños de Doumolín Jacques Germán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por daños, contra Juan Iglesias Villalba, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Iglesias Villalba, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey.

Y para que sirva de notificación a Doumolín Jacques Germán, de veintinueve años, casado, hijo de André y de Yvonne, y en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1956.

(B.—1.677)

En el expediente de juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Sánchez, con el núm. 10, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1956.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Antonio Sánchez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada, a que abone al lesionado la suma de 150 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado tan pronto sea firme la presente resolución, que se le notificará por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero; y para que conste y sirva de notificación a Antonio Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1956.

(B.—1.464)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 860, de 1955, por estafa, contra Adolfo García-Argüelles Martínez, cu-

yas demás circunstancias personales se ignoran, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 25 de febrero de 1956.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por estafa, contra Adolfo García-Argüelles Martínez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo García-Argüelles Martínez a la pena de quince días de arresto menor, a que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, la suma de 325 pesetas, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado tan pronto sea firme la presente sentencia, de la que se remitirá la oportuna hoja de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes, para constancia en el mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Adolfo García-Argüelles Martínez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1956.

(B.—1.189)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 519, de 1955, condenando a Manuel Sánchez Marquina a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas, por la falta de lesiones causadas a Francisco Marín Ruiz.

Juicio 636, de 1955, condenando a Dolores Ruiz Riego a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones causadas a Cayetana Cruz Ramos, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de febrero de 1955.

(G. C.—1.007)

(B.—1.170)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 616, de 1955, contra Saturnino Cuevas Palancar y Augusto Prieto Orcajo, por lesiones causadas a Luis Molina Martínez, se ha dictado con fecha 15 de febrero de 1956 sentencia, absolviéndoles de dicha falta, y declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis Molina Martínez expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de febrero de 1956.

(G. C.—934)

(B.—1.041)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 577, de 1955, condenando a Francisco Corrales Serrano a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio 627, de 1955, absolviendo a Deyadina Yarmant Daria de la falta de daños, denunciada por Valeriano Salmerón Martínez, declarando de oficio las costas causadas.

Juicio 703, de 1955, condenando a José Navarro Borjas a la pena de cinco días de arresto y pago de costas por la falta de lesiones.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de febrero de 1956.

(G. C.—935)

(B.—1.042)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 130, de 1956, por lesiones y daños.—Agripino Sanz Velasco, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, núm. 32 (portería), comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.910)

Juicio verbal de faltas núm. 139, de 1956, por daños.—Mariano Rubio Grande, domiciliado últimamente en la calle de las Fuentes, núm. 6 (portería), comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.911)

Juicio verbal de faltas núm. 158, de 1956, por amenazas.—Antonio San José Martínez, comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.912)

Juicio verbal de faltas núm. 158, de 1956, por amenazas.—Victoria Canfranc Valenciano, domiciliada últimamente en Cabestreros, núm. 4, comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.913)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 626, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Alfonso Hervás Domínguez, de cuarenta y un años, casado, conductor, y domiciliado últimamente en San Rafael, 20, hijo de Jesús y Amalia, natural de Vigo, y a Antonio Martínez García, de veintiocho años, soltero, chófer, hijo de José y María, natural de Guadalajara, y domiciliado últimamente en Madrid, para que el día 24 de abril de 1956, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.918)

En el expediente de juicio de faltas 44, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Natividad Más López, de veinticinco años, soltera, hija de José María y Manuela, natural de Elche de la Sierra (Albacete), y domiciliada últimamente en Madera, 43, y a José Pozo Palomo, de veintiocho años, hijo de Diego y Ana, natural de Quintanar de la Serena (Badajoz), y sin domicilio conocido, para que el día 24 de abril de 1956, a las once treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.917)

En el expediente de juicio de faltas 43, de 1956, seguido ante este Juzgado

municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Emilia Lucas Díaz, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Pedro y Pilar, natural de Navalcarnero (Madrid), y domiciliada últimamente en Donoso Cortés, 42, y a Pilar Martínez Martínez, de veinte años, soltera, sus labores, hija de Juan y Antonia, natural de Madrid, y que estuvo domiciliada en Diego Bahamonde, 5, para que el día 24 de abril de 1956, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.916)

JUZGADO NUMERO 15

Friedrich Thalnim, de cuarenta y cinco años, hijo de Ernest y Elisabeth Lindmmen, natural de Basilea (Suiza), súbdito suizo, domiciliado últimamente en Madrid, hoy día en desconocido paradero, se le cita para que el día 18 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 135, de 1956.

(B.—1.973)

Eugenio Camisón Mencía, de veintinueve años, soltero, ebanista, hijo de José y de Patrocinio, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 18 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 20, a celebrar el juicio de faltas número 152, de 1956.

(B.—1.972)

Gregorio Penades Urnieta, de sesenta y un años, hijo de Mariano y Josefa, natural de Miravalles (Vizcaya), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 18 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 92, de 1956.

(B.—1.971)

JUZGADO NUMERO 17

José Sanz Rodríguez, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Agustín, número 8, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 22 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el número 217, de 1956, contra él y otro.

(B.—1.964)

Manuel Salvador del Val, de treinta y cinco años de edad, hijo de Ernesto y de Encarnación, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid (se ignora la calle), comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 55, de 1956, por hurto, contra él y otros.

(B.—1.963)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Marina Osuna Álvarez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo se cita a Rosario Herrera León, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.006)

En el juicio de faltas 597, de 1955, seguido por hurto, contra Francisca Moreno Sánchez, se ha acordado

do la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisca Moreno Sánchez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.967)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

DISTRITO DE AVILES

Alistamiento de 1956. Reemplazo de 1957

Relación de los inscritos nacidos en el año 1937 en pueblos pertenecientes a la demarcación de la provincia de Madrid y que han sido comprendidos en dicho alistamiento, y que, con arreglo a la ley de Reclutamiento de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio de otros Ejércitos, con expresión de los nombres y demás circunstancias de los interesados.

Arturo Rivas González, hijo de Gregorio y Juana, natural de Madrid y vecino de Avilés; nació el día 18 de marzo de 1937, a las once horas.

Avilés, 5 de abril de 1956.—El Capitán de Fragata, Jefe del Trozo, José Ramón Suárez.

(G. C.—1.869)

(X.—406)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA

Relación de los insoritos alistados en esta capital para el reemplazo de 1957, nacidos el año 1937, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el Servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del sorteo: 26.—Inscripción: Folio, 255; año, 1954.—Nombre y apellidos: Leandro Montañés García.—Nombre de los padres: Luis y Josefa.—Naturaleza: Madrid.—Provincia: Madrid.—Fecha de nacimiento: 28 junio 1937, doce horas.

Número del sorteo: 118.—Inscripción: Folio, 119; año, 1954.—Nombre y apellidos: Rafael Bermúdez Sánchez.—Nombre de los padres: Pedro y María.—Naturaleza: Canillas.—Provincia: Madrid.—Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1937, nueve horas.

Huelva, 12 de abril de 1956.—El C. de C., Comandante del Trozo, José Díaz Hernández.

(G. C.—1.942)

(B.—2.061)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

Distrito de Marín

Relación definitiva de los inscritos de este Trozo (de que tratan los artículos 82 de la Ley y 110 del Reglamento, para su ejecución) alistados en el presente año, para servir en la Armada, y que, en 1.º de enero de 1957, pasan a la situación activa, con exposición de la fecha de nacimiento y profesión.

Núm. de orden: 1.—Folio de inscripción: 231, de 1955.—Nombre del inscrito: Germán Ramos Francir.—Nombre de los padres: Germán y Antonia.—Naturaleza: Madrid.—Vecino de Pontevedra.—Profesión: Marino.—Fecha de su nacimiento: A las cinco horas del día 1.º de noviembre de 1937.

Marín, 12 de abril de 1956.—El T. de N., Comandante de Marina (Firmado).

(G. C.—1.958)

(B.—2.086)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02